

160

TINTA RAPIDA



Por

José M. Muzaurieta

La Supresión de Puestos y Quioscos

EN la plausible labor coordinada, que están realizando el alcalde y los ministros de Obras Públicas y de Salubridad, existen dos facetas, aunque distintas, igualmente interesantes, y, que, en fondo y forma, son parte integrante del mismo problema.

En días pasados aludimos a una de aquéllas: los puestos fijos, que como ustedes saben son las **carretillas**, que amparadas en una licencia municipal, venden en forma ambulante; pero de ambulante nada; sus propietarios, de espaldas a la condicional de dicha licencia, estacionan sus vehículos en lugares "estratégicos" y entonces los convierten—de hecho— en **puestos fijos**, la mayoría de los cuales echó raíces en sus respectivos sitios al tiempo que los propietarios han puesto y siguen poniendo "el grito en el cielo" cada vez que se trata de desalojarlos (Nosotros conocemos el caso de un POLACO, que tenía un **puesto fijo** en tales condiciones, en Monserrate y O'Reilly, junto al parque Albear, y cuando recibió la orden de supresión o retirada, exclamó: "Esto es un atropello contra los pobres CUBANOS que se están ganando la vida honradamente"...)

Los llamados **quioscos** son otra cosa, a pesar de ser objetivamente iguales a los **puestos fijos**; constituyen una especie de "llega y pon", ¡sin ni siquiera hallarse supuestamente amparados por ninguna clase de licencia! Sus propietarios los arman en dondequiera, para eso les bastan cuatro tablas o unos cajones, les ponen luz y hasta radio y a **comerciar libremente** se ha dicho, inclusive con artículos y productos alimenticios, tales como dulces, refrescos, lunch, etc., ¡Y en algunos se encuentra aspirina, alkaseltzer, bicarbonato y sulfumán y creolina...! Hay de todo como en botica; de todo, menos limpieza...

Y de esos quioscos— unos peores que otros —se ha cuajado la capital de la República (está llena La Habana) ofreciendo un feo espectáculo ante propios y extraños que inferioriza su nivel cultural.

Desde luego que contra semejante incivilidad, habría bastado y sobrado la observancia del decreto presidencial que promulgó el general Machado y refrendó Carlos Miguel de Céspedes, entonces ministro de Obras Públicas. Ese decreto, que nunca ha sido derogado, prohíbe clara y terminantemente el establecimiento de quioscos, puestos fijos, etc., en ningún sitio público, con fines comerciales. Fué uno de los primeros decre-

tos que dictó Machado; y apenas se publicó en la Gaceta Oficial, cuadrillas de Obras Públicas demolieron los quioscos de la ciudad, empezando por los del Parque Central que eran de granito y mármol, y no de cuatro tablas o de cajones mal pintados...

Bien; no hablemos de lo que pudiendo y debiendo hacerse no se hizo... razón por la que el problema se replanteó y agudizó...

Hablemos de lo que se está haciendo y cooperemos a que tenga feliz culminación tal como lo desea el vecindario habanero.

Hay que higienizar, limpiar, embellecer y adcentrar La Habana. Y en ese empeño laboran, coordinadamente, el alcalde Castellanos, el ministro de Obras Públicas, Casero, y el de Salubridad, Andreu.

* * *

M, 29/7/51



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA